



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

6488***Delegación dirección y gestión áreas***

En fecha 27-06-2019 la Alcaldía ha dictado el Decreto del siguiente tenor literal:

"Una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado 26-05-2019 y constituido el nuevo Ayuntamiento, con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le otorga el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986,

DECRETA

PRIMERO.- Delegar la dirección y gestión de las áreas que a continuación se mencionan a favor de los siguientes concejales:

- a) La Alcaldía se reserva las áreas de personal, policía local, urbanismo, obras públicas, hacienda y economía.
- b) Educación y Cultura: Sra. Magdalena Crespi Simon.
- c) Servicios Sociales y Residencia: Sr. Miguel Niell Crespi.
- d) Juventud, Deportes y Fiestas: Sra. Catalina Victoria Pons Rosselló.
- e) Igualdad y Medio Ambiente: Sra. Margalida Bonet Martorell.
- f) Transparencia, Ferias y Mercado: Sra. Candela Atienza Ibarra.
- g) Promoción económica, Sanidad y Empleo: Sr. Andrés Fernández Gervilla.

SEGUNDO.- Comunicar este decreto al Pleno del Ayuntamiento y disponer su publicación en el BOIB, conforme lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 ".

Santa Maria del Camí, 28 de junio de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Nicolau Canyelles.

